

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor(a)
EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO
SUBGERENTE TECNICO
INDEPORTES CUNDINAMARCA

Asunto: Memorando de designación temporal de supervisión contratos vigencia 2026.

Por medio de la presente, le comunicó que en su calidad de funcionario del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ha sido designado para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los siguientes contratos suscritos en la vigencia 2026, a partir de la fecha **26 de junio del 2026 hasta el reintegro del periodo de vacaciones de la supervisora actual.**

N. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE CONTRATISTA
CPS-371-2026	ANA MILENA LOPEZ GUALTEROS
CPS-433-2026	SERGIO ANDRES MALAVER ORTIZ
CPS-167-2026	CRISTIAN JAVIER VASQUEZ GUAQUETA
CPS-201-2026	JUAN PABLO GARZÓN JIMENEZ
CPS-229-2026	CLAUDIA VIVIANEN CRUZ MARTINEZ
CPS-051-2026	ALISSON BAUTISTA PEREZ
CPS-042-2026	DANIEL ALEJANDRO MENDEZ SEGURA
CPS-043-2026	DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
CPS-066-2026	ANDRES FELIPE LOPEZ RINCÓN
CPS-069-2026	MARIA STELLA VELANDIA CLAVIJO
CPS-077-2026	DIEGO ALEJANDRO CASTRO RODRIGUEZ
CPS-058-2026	GABRIEL ALBERTO ALVAREZ GUTIERREZ
CPS-081-2026	JAIRO HUMBERTO JIMENEZ SANCHEZ
CPS-083-2026	MABEL LILIANA GONZALEZ VELASQUEZ
CPS-156-2026	HARVEY EDUARDO ROBAYO PACHON
CPS-128-2026	JUAN DAVID SUAREZ BOLAÑOS
CPS-233-2026	CARLOS ARTURO VASZQUEZ CORTES
CPS-108-2026	HUGO ARMANDO LAVERDE QUIROGA
CPS-157-2026	KAREN LORENA ORJUELA LUNA
CPS-224-2026	CARLOS FABIAN MESA ROJAS
CPS-203-2026	RENE ALEJANDRO ARREDONDO RAMIREZ
CPS-044-2026	LADY GERALDINE NAVARRO HERRERA

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 550 de fecha 14 de noviembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA" y lo señalado en la Circular No.042 de 2021 de INDEPORTES Cundinamarca.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPÍTULO SÉPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.


LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Daniela Parada Rodriguez- Asesor Jurídico
Proyectó: Carolina Bustos Herrera /Abogada-Contratista







INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co